



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 926 -2023-MPSM.

Tarapoto, 23 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe Técnico N° 05-2023-SGMPV/GDS/MPSM, de fecha 15 de Setiembre del 2023, de la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía pública, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: tal como lo prevén el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y los artículos I Y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que conforme a lo dispuesto a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de sus atribuciones del Alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a los artículos I y IV, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual, compartida por el individuo, la sociedad y el estado.

Que, los Comités Locales de Salud son la instancia de participación comunitaria que auxilia directamente a los equipos de salud itinerantes para la prestación de los servicios de salud, los comités participan en el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y atención médica que ofrecen los equipos de salud itinerante, así como participar en la vigilancia de las acciones

Que la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan los voluntarios en el territorio nacional, en lo referido al servicio social que brinda a la comunidad, en forma altruista y solidaria.

Que con Resolución Ministerial N° 411-2014-MINSA, se aprobó el Documento Técnico Orientaciones para el Fortalecimiento de la labor del agente comunitario de salud, que tiene como propósito de contribuir con el mejoramiento de la salud, biopsicosocial del individuo, familia y comunidad, a través de la acción del agente comunitario de salud como agente de cambio para el logro de la formación de una cultura en salud en la población, mediante la adopción de estilos de vida saludables.



Que se consideran agentes comunitarias promotores de salud aquellas personas elegidas y/o reconocidas por su comunidad, que realiza acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones, locales y regionales, ejerciendo la representatividad de su comunidad a través de la participación ciudadana, cumpliendo de alguna manera el rol articulado entre la comunidad y las autoridades.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO a los Agentes Comunitarios de Salud de las diferentes Sectores del Distrito de Tarapoto, por su acción social voluntaria, para lograr nuestro objetivo de llevar salud de calidad a las personas que más lo necesitan, conforme al siguiente cuadro:

N.	Nombre y Apellido	DNI	Agentes Comunitarios de Salud
1	INES PANAIRO GRANDES PROLONGACIÓN JUAN VARGAS	01144763	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
2	ANA CECILIA ELIZABETH REATEGUI ACEDO DE SALUD TUPAC AMARU-09 DE ABRIL	41096031	AGENTE COMUNITARIO
3	TORIBIO FRANKCISCO ZEGARRA CUMAPA DE SALUD TUPAC AMARU-09 DE ABRIL	40928258	AGENTE COMUNITARIO
4	JHUVY JHULIZA RAMOS HURTADO SALUD LAS VEGAS- ATUMPAMPA	71881423	AGENTE COMUNITARIO DE
5	JERSON RAMOS DELGADO VEGAS - ATUMPAMPA	00126532	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD LAS
6	MODESTA MENDOZA CIRILO AMAZONAS	00951305	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD LAS
7	Luz ANGELIZA ISUIZA PILCO SEMILLITAS DE AMOR - LOMAS DE SAN PEDRO	77170383	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
8	ESPERANZA CENEPO MOZOMBITE SALUD SEMILLITAS DE AMOR - LOMAS DE SAN PEDRO	41053256	AGENTE COMUNITARIO DE
9	MARIA ANDREA RAMIREZ SINARAHUA SALUD CAHUIDE	76907806	AGENTE COMUNITARIO DE
10	MARIA LUCILA SANGAMA CENEPO SALUD CAHUIDE	48012091	AGENTE COMUNITARIO DE
11	ELITHA FASABI TUANAMA SAN GENARO - PARTIDO ALTO	44147042	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
12	SEMINARIO JOSE FLORES MESTANZA SALUD PROLONGACION ALERTA	01071558	AGENTE COMUNITARIO DE



13	ROSA ACOSTA SAJAMI	40266990	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SEMILLITAS DEL FUTURA
14	LIDIA PAREDES GARCIA	01116389	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD 10 DE AGOSTO
15	JOSEFINA MEOÑO CABALLERO	00969928	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD VILLA UNIVERSITARIA
16	LLULIANA PINEDO ROMERO	42443196	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD PAIMA VILLA TARAPOTO
17	FLOR DE MARIA MORI CHUJUTALLI	41193053	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD CHONTAMUYO
18	MILI MOZOMBITE HUAMAN	45210570	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SAN CRISTOBAL
19	JESSICA AMASIFUEN DIAZ	47702005	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD NUEVA CALIFORNIA
20	GEYSLITH NAVAS VALERA	01161335	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD INES RAMIREZ VALERA
21	NORMA LUZ GARCIA RAMIREZ	47005553	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD INES RAMIREZ VALERA
22	LILIANA RAMIREZ PAIMA	01120974	AGENTE COMUNITARIO DE SALUDINES RAMIREZ VALERA
23	OLGA ESTHER GOMEZ USHIÑAHUA	71062950	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD AA.SS PAICHE UMA
24	DORA SALAS SANCHEZ DE FLORES	01072645	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD HUAYCO
25	DEYARINE BASUALDO IBÁÑEZ	01161342	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD PROLONGACION JUAN VARGAS
26	QUIRO GARCIA TORRES	42234624	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SAN JUAN DE CUMBASA
27	KEVIN ADRIEL HILARIO NAPO	75245538	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SANTA ELENA CUMBACILLO
28	KARINA AMAYA INUMA	91712364	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SANTA ROSA DE CUMBASA
29	MIS DIANA MOZOMBITE FASABI	42645173	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD ESTRELLITA LUMINOSA 09 DE ABRIL
30	LITAMAR RAMOS SALDIVAR	27713933	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD LITA MAR -ATUMPAMPA
31	AMANDA ARCE ARMAS	70914977	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD LAS ORQUIDEAS TARAPOTO
32	LETICIA RAMIREZ AGUIRRE	71062950	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD PAICHEHUMA - ATUMPAMPA
33	ANGELICA LEON DIAZ	42931286	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SOL RADIANTE - ATUMPAMPA
34	TANITH AREVALO TORRES	41052943	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD SAN JUANITO - ATUMPAMPA MANGUALITO
35	ROBINSON TENAZOA ARMAS	01066095	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD 18 DE MARZO



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo Social, para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

